

Las Escuelas Públicas de Newark
CONTRATO PARA LA POSESIÓN DE TELÉFONOS CELULARES PERSONALES

Nombre del estudiante _____ Grado _____

Nombre del Padre / guardián _____ Teléfono de casa _____

Marca / Modelo de teléfono _____ Número de serie / ID _____

Número Celular _____

El firmante se compromete a defender, indemnizar y mantener indemne Las Escuelas Públicas de Newark ("Distrito"), sus funcionarios, agentes, empleados y voluntarios, de cualquiera o todas las pérdidas, costos y gastos que surja de cualquier reclamación de responsabilidad por lesiones personales o daños a la propiedad (incluyendo daños en el equipo / propiedad en la lista anterior) o cualquier otra pérdida, mantenida o afirmada que había sido sostenida, que surja de o relacionada de alguna manera con el equipo / propiedad enumeradas anterior.

El Distrito no asume responsabilidad alguna por cualquier equipo traído en sus instalaciones. Al firmar este formulario, el firmante certifica que él / ella asumirá toda la responsabilidad financiera por daños o robo de sus equipos.

He leído y entiendo la póliza del Distrito sobre Posesión de teléfonos celulares personales de Estudiantes. Declaro que el equipo identificado arriba no es un teléfono con cámara o vídeo. Además, estoy de acuerdo en que el teléfono celular se debe mantener apagado (no en un sono de silencio o "vibrar") y oculto en todo momento durante el día escolar, en el local escolar, o en funciones escolares. Durante una emergencia, estoy de acuerdo a abstener de la utilización del teléfono celular hasta que mi maestro o administradores me aconsejen que sea prudente usar el teléfono.

Además, entiendo que:

- (i) La violación de esta póliza es sancionable como infracción Nivel III bajo el Plan de Disciplina del Distrito y sus pólizas, y el privilegio de llevar un teléfono celular en la escuela puede ser revocado y el dispositivo será confiscado si no obedezco estas reglas.
- (ii) teléfonos dejados sin reclamar más de 30 días pueden ser eliminados en consecuencia como propiedad abandonada.
- (iii) En el caso de que un alumno utilicé un teléfono celular, (o cualquiera de sus componentes) para facilitar la comisión de un delito o la imposición de lesiones o daños a personas o bienes, la violación se considerará un delito de nivel IV y el estudiante será reportado a la policía.

Firma del Alumno

Fecha

Firma del Padre / Guardián

Fecha

Firma del Administrador

Fecha